



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de agosto dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00407 00
DEMANDANTE: HUGO ALEXANDER OSPINA ZAPATA
DEMANDADO: MARCIANO CANTERO TORDECILLA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se proceda a emplazar al demandado MARCIANO CANTERO TORDECILLA puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curadora ad litem del demandado, a la abogada GLORIA ELENA JARAMILLO RENDÓN quien se localiza en la Avenida 50 A n.º 56 – 16, Piso 2 en Bello, teléfonos 275 3266 – 601 0668 – 313 734 86 99 – 311 708 01 86, correo electrónico: gloriajaramillo1923@hotmail.com. Esta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del demandado MARCIANO CANTERO TORDECILLA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbese la respectiva comunicación en esta base de datos.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 52 del 4 de agosto de 2020.</p>  <hr/> <p>Secretario</p>
--